

Requisitos del Documento Estadístico CIAT para el Patudo

1. La muestra de formulario del Documento Estadístico CIAT para el Patudo será igual a la que figura en Apéndice.
2. Los funcionarios de Aduanas o cualquier otro funcionario gubernamental pertinente solicitará y examinará toda la documentación para importación, incluyendo el Documento Estadístico CIAT para el Patudo en todos los cargamentos de patudo. Estos funcionarios podrán también inspeccionar el contenido de cada cargamento con el fin de comprobar la información que figura en el documento.
3. Tan sólo aquellos documentos completos y válidos garantizarán que el cargamento de patudo podrá entrar en el territorio de las Partes Contratantes.
4. Los cargamentos de patudo que vayan acompañados de Documentos Estadísticos para Patudo inadecuados (documento inadecuado significa que el Documento Estadístico para Patudo no figura, o bien está incompleto, no es válido o ha sido falsificado) serán considerados como cargamentos ilegítimos de patudo, contrarios a las normas de conservación de CIAT y quedará en suspenso (EN ESPERA DE LA RECEPCIÓN DE UN DOCUMENTO ADECUADO) su entrada en el territorio de una Parte Contratante o bien estarán sujetos a sanciones administrativas o de otra índole.
5. La importación de partes, diferentes a la carne en sí, es decir: cabezas, ojos, huevas, entrañas, cola, podrán entrar sin necesidad de documento.

NUMERO DEL DOCUMENTO		DOCUMENTO ESTADISTICO CIAT PARA EL PATUDO		
APARTADO PARA LA EXPORTACIÓN				
1.PAÍS /ENTIDAD/ ENTIDAD PESQUERA ABANDERANTE				
2.NOMBRE DEL BARCO Y NUMERO DE REGISTRO (si está disponible)				
3.ALMADRABA (si procede)				
4.PUNTO DE PARTIDA DE LA EXPORTACIÓN (Ciudad, Estado/ Provincia, País/ entidad/ entidad pesquera)				
5.ÁREA DE CAPTURA (consignar una de las siguientes): ___ (a) OPO (Este de 150° O ___ (b) el resto del Pacífico ___ (c) Atlántico ___ (d) Indico * En el caso (b), (c) o (d) no es necesario cumplimentar los puntos 6 y 7.				
6.DESCRIPCIÓN DEL PEZ				
Tipo de Producto (*1)		Código	Peso neto	
F/FR	RD/GG/DR/FL/OT	Arte(*2)	(Kg)	
1= F=Fresco, FR=Congelado, RD=Peso vivo, GG=Eviscerado y sin agallas, DR=Eviscerado, FL=en filetes OT=Otros, describir el tipo de producto *2= Cuando el código de arte sea OT, describir el arte, _____.				
7.CERTIFICADO DEL EXPORTADOR Certifico que a mi leal saber y entender, la información consignada es completa, fidedigna y correcta.				
Nombre	Nombre de la Empresa	Dirección	Firma	Fecha
# de licencia (si procede)				
8.VALIDACIÓN DEL GOBIERNO Certifico que a mi leal saber y entender, la información consignada es completa, fidedigna y correcta.				
Peso total del cargamento _____ Kg				
Nombre & Cargo	Firma	Fecha	Sello del Gobierno	
APARTADO PARA LA IMPORTACIÓN:				
CERTIFICADO DEL IMPORTADOR Certifico que a mi leal saber y entender, la información consignada es completa, fidedigna y correcta.				
Certificado del importador (País / Entidad / Entidad pesquera de tránsito)				
Nombre	Dirección	Firma	Fecha	# Licencia (si procede)
Certificado del importador (País / Entidad / Entidad pesquera de tránsito)				
Nombre	Dirección	Firma	Fecha	# Licencia (si procede)
Punto de destino final de la importación				
Ciudad _____	Estado/Provincia _____	País/ Entidad/ Entidad pesquera		

NOTA: Si al cumplimentar el formulario se usa un idioma que no sea el inglés, se ruega añadir la traducción al inglés de este documento.

INSTRUCCIONES DEL DOCUMENTO ESTADÍSTICO DEL PATUDO

NÚMERO DEL DOCUMENTO: A cumplimentar por el país/entidad/entidad pesquera expedidor consignando un Número de Documento con el código de país/entidad/entidad pesquera.

(1) PAÍS/ENTIDAD/ENTIDAD PESQUERA ABANDERANTE: Consignar el nombre del país/entidad/entidad pesquera del barco que pescó el patudo en el cargamento y que expide este Documento. De conformidad con la Resolución, el Documento sólo podrá ser expedido por el país abanderante del barco que pescó el patudo en el cargamento o si el barco esta operando bajo un contrato de fletamento, el Estado exportador.

(2) NOMBRE DEL BARCO Y NUMERO DE REGISTRO (si está disponible): Consignar el nombre y número de registro del barco que pescó el patudo en el cargamento.

(3) ALMADRABAS (si procede): Consignar el nombre de la almadraba que pescó el patudo en el cargamento.

(4) PUNTO DE PARTIDA DE LA EXPORTACIÓN: Ciudad, Estado o provincia y país/entidad/entidad pesquera desde donde se exportó el patudo.

(5) ÁREA DE CAPTURA: Comprobar el área de captura (Si se consigna (b), (c) o (d), no es necesario cumplimentar los puntos 6 y 7)

(6) DESCRIPCIÓN DEL PEZ: El exportador debe facilitar, con toda precisión, la información siguiente. **NOTA:** Utilizar una línea diferente para cada tipo de producto.

Tipo de producto: Describir el tipo de producto que se envía, como FRESCO o CONGELADO, y en PESO VIVO, EVISCERADO Y SIN AGALLAS, EVISCERADO, EN FILETES u OTROS. Para OTROS, describir el tipo de producto en el cargamento.

Código del arte: Describir el tipo de arte empleado en la pesca del patudo consultando la lista presentada más abajo. En OTROS, describir el tipo de arte, incluyendo la cría en granja.

Peso neto del producto en kilos.

(7) CERTIFICADO DEL EXPORTADOR: La persona o empresa que exporta el cargamento de patudo deberá consignar su nombre, el nombre de la empresa, dirección, firma, fecha de exportación del cargamento y número de licencia del comerciante (si procede).

(8) VALIDACIÓN DEL GOBIERNO: Consignar el nombre y cargo oficial completo del funcionario que firma el Documento. Dicho funcionario deberá estar al servicio de la autoridad gubernamental competente del país abanderante del barco que pescó el patudo que figura en el Documento o bien de otra persona o institución autorizada del país abanderante. Cuando se considere conveniente, este requisito quedará dispensado de acuerdo con la validación del Documento por un funcionario gubernamental o si el barco esta operando bajo un contrato de fletamento, por un funcionario del gobierno o bien otra persona o institución autorizada del Estado exportador. Aquí se consignará también el peso total del cargamento.

(9) CERTIFICADO DEL IMPORTADOR: La persona o empresa que importa el patudo deberá consignar su nombre, dirección, firma, fecha de importación del patudo, número de licencia (si procede) y destino final de la importación. Esto incluye importaciones a países/entidades/entidades pesqueras de tránsito. Para productos frescos y refrigerados, la firma del importador podrá sustituirse por la de una persona perteneciente a una agencia de Aduanas, si su firma está debidamente acreditada por el importador.

CÓDIGO DEL ARTE:

CÓDIGO DEL ARTE

BB	TIPO DE ARTE, BARCO DE CEBO
GILL	RED DE ENMALLE
HAND	LIÑA
HARP	ARPÓN
LL	PALANGRE
MWT	ARRASTRE SEMIPELÁGICO
PS	CERCO
RR	CAÑA Y CARRETE
SPHL	LIÑA DEPORTIVA
SPOR	PESQUERÍAS DEPORTIVAS SIN CLASIFICAR
SURF	PESQUERÍAS DE SUPERFICIE SIN CLASIFICAR
TL	BARRILETE
TRAP	ALMADRABA
TROL	CURRICÁN
UNCL	MÉTODOS SIN ESPECIFICAR
OT	OTRO TIPO

ENVIAR UNA COPIA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO A: (Nombre de la agencia de la autoridad competente del país abanderante).